



CONCEJO DELIBERANTE DE ESTANCIA GRANDE



ESTANCIA GRANDE, ENTRE RÍOS, 16 DE OCTUBRE DE 2025

ORDENANZA N° 0377/2025

(APRUEBA PRORROGA ACUERDO DARSENAS TERMINAL)

Visto:

El acuerdo de prórroga por seis meses, conferido para la culminación definitiva de obligaciones comprometidas por parte del Sr. Martin Tecco con esta Municipalidad; Despachos del Concejo en Comisión (Actas 12; 13 y 14), Actas de las 8va. y 9na. Sesiones Ordinarias (Expte HCD 0104/2025) y;

Considerando:

Que finalmente luego de regresar el asunto al Despacho de la Comisión a fin del requerimiento de Planos de Obra, informe con mayores detalles, maqueta proporcionada por el Estudio de Arquitectura interviniente; efectivamente ahora se cuenta con la totalidad de la documentación que este Concejo solicitara.-

Que como resulta de público y notorio conocimiento, la obra en sí, construcción de 3 Dársenas y oficinas apropiadas para la actividad relacionada al transporte de personas y turismo para Estancia Grande (Terminal ómnibus sobre Colectora oeste, en inmediaciones del acceso a Estancia Grande) constituye la última de las obligaciones a cargo del Sr. Tecco y redundará en un beneficio significativo indudable para nuestra localidad .

Que conforman el expediente el acuerdo original celebrado entre las partes (esta Municipalidad y el Sr. Martin Tecco), el acuerdo de prórroga cuya aprobación legislativa en refrenda nos ocupa así como la documental requerida, Planos de la Obra confeccionados por el estudio de arquitectura Arq Daniel Ramirez e incluso imágenes de la Maqueta que este Concejo tuvo en el recinto.-



Que, por ello,
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE, SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1º: CONFERIR APROBACION LEGISLATIVA a la prórroga por el término de SEIS (6) MESES -conforme Anexo Acta de Acuerdo suscripta el 16/09/2025 y en todos sus términos- otorgada al Sr. Martin Esteban Tecco (DNI 25.910.273) para la construcción de tres (3) dársenas y oficinas municipales para Transporte y Turismo del Municipio, plazo que expira el día 16/03/2026.-

Artículo 2º: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo para su toma de razón y a sus efectos.-

Artículo 3º: PROMULGUESE, REGÍSTRESE, dese a conocer, publíquese y en estado archívese.

Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Estancia Grande el 16 de Octubre de 2025.-

MARTA GOMEZ
Concejal
Municipalidad Estancia Grande

RAMON DIAZ
Concejal
Municipalidad Estancia Grande

SANDRA MANFIO
Concejal
Municipalidad Estancia Grande



Concejal
Lugo M. Ezequiel
Mun. Estancia Grande

Dr. HECTOR RAMON MENDIETA
Concejal
Municipalidad Estancia Grande

Néstor E. Williams
Sec. H.C.D.
Estancia Grande

P. C. G. 0000